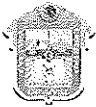




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Constancia de terminación de obra.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar al contribuyente el documento que acredita el fin de los trabajos de construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.19 Fracción II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción, XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de terminación de obra.		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplira
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente termine los trabajos de construcción autorizados.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario y por el director responsable de obra.. - Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). - Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original. - Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado. - Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el Director responsable de obra. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.19 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si			
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal y por el director Responsable de Obra. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	Si			



<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. - Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) - Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado. - Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original. - Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el perito responsable de obra. 	Si	I simple	<p>Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.19, Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
OTROS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 min	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
VIGENCIA:	No Aplica.		
COSTO:	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA		UMA (antes DSMV)
	POR CADA 100 M2 DE CONSTRUCCION O FRACCION		6.48
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción II inciso F). Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará si el reporte de inspección de obra señala que el particular edificó conforme a lo autorizado en cumplimiento al proyecto y las disposiciones de los Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Licencias de Construcción.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces	
DOMICILIO:	CALLE: Bvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am - 2:30 pm de Lunes a Viernes.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
0155	36222700	2940 2943	No aplica
		CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?				
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?				
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?				
RESPUESTA:	Si, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
- Licencias de Construcción.					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Edmundo Rivera Lapidos (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Claudia Maya Gutierrez Lorenzo Luaces (Encargada del despacho de Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">09 / Junio / 2017</p>
--	---	---



X